

CERTIFICADO N° 1259

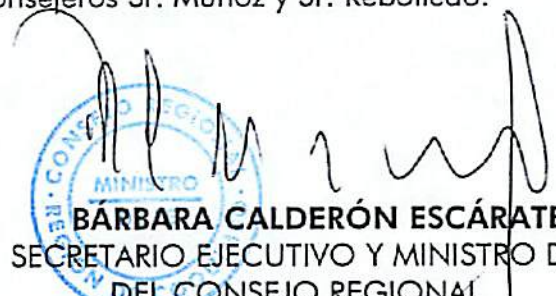
La Serena, 4 de julio del 2003

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 291 de fecha 1 de julio del 2003, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2319:

Vistos el Decreto Supremo N° 45, de 06 de febrero de 2002 y lo estipulado en las Bases Técnicas Generales del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2003, se acuerda RECHAZAR la solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 2302, de 10 de junio de 2002, en la parte en que se declara la inadmisibilidad del proyecto "Suplemento Educativo Mateo, de Circulación Semanal junto a Semanario Tiempo", en razón de no haberse dado cumplimiento en la postulación al requisito formal de acreditar la existencia legal de la persona jurídica responsable del proyecto, no siendo posible subsanar la omisión con posterioridad al vencimiento del plazo de postulación.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 votos a favor de un total de 15 Consejeros presentes en la Sesión. Se encuentran inhabilitados para votar sobre esta materia los Consejeros Sr. Muñoz y Sr. Rebolledo.


BARBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL